

→ VIENE DE LA PÁGINA 9

RIESGOSOS VUELOS

7 casos este año

En lo que va de este año, ya son siete las avionetas del narco que son detectadas en nuestro territorio, dijo el ministro Michael Soto.

El caso más reciente fue descubierto el sábado en Finca 20 de Osa, zona sur de Puntarenas, cuando una aeronave se estrelló y al momento en que llegaron las autoridades, cuatro individuos fueron detenidos porque trataban de enterrarla.

El ministro Soto dijo que todavía no se puede establecer alguna relación entre los dos casos, pero es parte de lo que se investiga.

Otras aeronaves relacionadas al narco encontradas este año cayeron en Cariari de Pococí y en los cantones guanacastecos de Cañas y Bagaces.

Como ahora la Policía cuenta con más radares, las aeronaves muchas veces vuelan a solo 40 metros de altura para no ser detectadas, razón por la cual los vecinos de las zonas por donde pasan captan el sonido a poca altura y alertan al Sistema de Emergencias 9-1-1.

Al volar bajo, los pilotos también se arriesgan a chocar con torres, edificios o árboles.

taron despegar sin éxito.

Persecución y balazos. Paralelamente a la caída de la avio-

CIERRE DE COOPERATIVA

Tres imputados aceptan cargos por caso Coopemex**Yeryis Daniel Salas**

yeryis.salas@nacion.com

Tres de los seis imputados restantes en el juicio del caso Coopemex aceptaron los cargos y recibirían condenas reducidas. Las acusaciones fueron leídas este viernes en el Tribunal Penal de San José.

Son el gerente general, el

auditor interno y el presidente del comité de administración de la cooperativa, cuyos apellidos no trascendieron.

Con el aval de la fiscalía se sometieron a un procedimiento abreviado, en el que serían sentenciados a siete años de prisión, afirmó el abogado querellante, Rodrigo Araya.

Los sentenciados por administración fraudulenta también deberán pagar una acción civil resarcitoria de \$25.000 millones, indicó Araya.

Esta causa se inició en el 2010, luego de que la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) detectó irregularidades en el manejo de fondos y créditos de la entidad, la cual resultó absorbida por el Banco Popular.

Otros tres acusados, el contador general, el jefe de crédito y el presidente del comité de vigilancia afrontarán el debate ordinario.

Este juicio iba a iniciar con 14 imputados, pero ocho de ellos acordaron con la Fiscalía y el abogado querellante el cumplimiento de medidas alternativas a cambio de aceptar las acusaciones.

Supuestamente, la Junta Directiva de Coopemex, entre el 2005 y 2009, ideó un plan para suponer operaciones, exagerar gastos y alterar las cuentas de la institución, la cual presentaba problemas de morosidad en su cartera de créditos.

En ese momento, la cooperativa era la tercera más grande del país, con 55.000 socios. ■

Ellyn Jiménez B.

eillyn.jimenez@nacion.com

La mamá de Yerelin Guzmán Calvo, Hellen Alejandra Calvo Bolaños, fue condenada a dos años de prisión por “desproteger” a sus hijos.

Así lo determinó este lunes el juez Víctor Cruz López, quien consideró que la mujer “tenía la responsabilidad de proteger a sus hijos” y no lo hizo de manera adecuada.

Según trascendió en el debate, Calvo desató la advertencia de su esposo y permitió a un familiar de él tener contacto con los menores.

A la postre, ese pariente, primo del marido, fue condenado a 25 años de cárcel por abuso sexual y la sustracción de Yerelin, desaparecida desde julio del 2014.



Persecución y balazos. Paralelamente a la caída de la avioneta, una patrulla de los Guardacostas que se dirigía al sitio del accidente aéreo se topó en su recorrido con un vehículo que circulaba a muy alta velocidad, cerca del punto donde se desplomó la aeronave.

De inmediato, le dieron la orden de alto, pero los ocupantes del auto siguieron. Incluso hubo un intercambio de balazos, según detallaron altos jefes policiales.

Luego de unos cuatro kilómetros de persecución, el carro en fuga se volcó cerca del poblado de Juan de León, en Lepanto de Puntarenas.

Se trata de un vehículo 4x4 de marca Toyota Fortuner, color gris, que, al llegar a una curva, se salió de la carretera y volcó.

En el sitio perdieron la vida cuatro de los ocupantes.

Dos identificados. El OIJ solo identificó a dos de los fallecidos como Luis Gerardo González Chacón, de 33 años, oriundo de Nicoya y vecino de Lepanto, así como a Sebastián Aristides Mojarret Solís, de 50 años, también costarricense.

“Las cuatro personas que estaban dentro del vehículo, según la información preliminar, presentan impactos de bala y, adicionalmente, dentro del automotor se localizó un revólver calibre 22” dijo Wálter Espinoza, director del OIJ.

En ese carro, al parecer, iban seis personas, ya que dos de ellas habrían escapado a pie entre potreros y, al parecer, con armas de fuego.

El vehículo volcado aparece inscrito a nombre de un sujeto de apellido Alfaro, vecino de Pérez Zeledón, pero se desconoce si era un ocupante. ■

de Yerelein, desaparecida desde julio del 2014.

El juez le denegó a Calvo el beneficio de ejecución condicional de la pena, por lo que la mujer descontará su condena en el Centro de Atención Integral (CAI) Vilma Curling, en San Rafael Arriba de Desamparados, San José.

Consideración. “Mi conclusión es que usted no es merecedora del beneficio de ejecución condicional de la condena, que debe cumplir condena una vez que la sentencia esté en firme. Se trata de un hecho extremadamente grave y yo no considero que sea merecedora de él, por la cual no le concedo ese beneficio y usted tiene que cumplir en prisión los dos años que le estoy poniendo a su persona”, manifestó Cruz.

El juzgador destacó que la mujer tenía una serie de obligaciones con respecto a Yerelein, así como conocimiento de las situaciones irregulares que se daban situaciones que para él quedaron comprobadas con el testimonio de un hermano de la niña.

“El hogar, que es donde uno debe sentirse empoderado, era el último lugar donde estos menores tenían alguna tranquilidad, porque a pesar de que su hijo vio un abuso sexual en contra de su hermana, ni siquiera se sintió con el valor suficiente para poder ponerlo en conocimiento de su propia madre y, eventualmente, de su padre.

El juez también reprochó al Ministerio Público no investigar por iniciativa propia a Calvo, ya que para él tuvo que atribuirse un delito más grave y no solamente un incumplimiento de la patria



El juez Víctor Cruz (fuera de foco) condenó a Hellen Calvo, quien escuchó todo el por tanto con el rostro cubierto. Mientras la condena queda en firme, deberá ir a firmar al tribunal cada 15 días. JOHN DURAN

CONDENADA MAMÁ DE YERELIN GUZMÁN, NIÑA DESAPARECIDA EN EL 2014

Madre purgará dos años en cárcel por desproteger a hijos

➤ Juez denegó ejecución condicional de pena por gravedad de hechos

potestad. Sin embargo, destacó que él no puede entrar a conocer una eventual responsabilidad por un delito que no se acusó.

Destacó, que lo ocurrido con Yerelein es “bastante grave” y que además, en la actualidad existe incertidumbre con respecto al destino de la niña.

Advertencia previa. Durante el debate, que se realizó en la sala 7 de los Tribunales de Heredia, la Fiscalía aseguró que Calvo tuvo un amorío con Alejandro Guzmán Argüello, el primo del padre de la niña.

Según la hipótesis fiscal, por la relación sentimental de Calvo con Guzmán, esta le permitió estar en contacto con sus hijos, irlos a dejar a la escuela y acompañarlos a la pulpería. También se cree que dejaba que el sujeto se quedara solo con ellos.

De acuerdo con la acusación del Ministerio Público, el padre de Yerelein trabajaba lejos de casa, pero le advirtió a su esposa de que su pariente tenía problemas con el alcohol y las drogas y, además, observaba pornografía infantil.

Hellen Calvo se tapó la cara

con sus manos durante toda la lectura del por tanto y después abandonó la sala cubriéndose con un abrigo, mientras sus familiares proferían reclamos contra la prensa.

Luego se quedó en el baño de los tribunales por 10 minutos, para después refugiarse en la sala de testigos y así evitar el contacto con los medios.

Hasta que la sentencia quede en firme, la mujer firmará en el tribunal cada 15 días.

La lectura integral de la condena está prevista para el próximo 9 de setiembre, anunció el juez. ■